

## **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA SECCIÓN OFICIAL DE LA 52º EDICIÓN DE ALCANCES FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE CÁDIZ 2020**

Ante la situación creada por la pandemia del covid-19, y ante las incertidumbres que genera su evolución para realizar eventos culturales presenciales, la 52 edición de Alcances Festival de Cine Documental de Cádiz será de forma excepcional on line.

### **1. ADMISIÓN DE LAS OBRAS A CONCURSO**

1.1) Podrán participar en la Sección Oficial a Concurso las películas documentales **de producción española o con coproducción española** realizadas con posterioridad al **1 de junio de 2019**.

1.2) No se admiten películas de ficción, publicitarias, institucionales o reportajes periodísticos. No existen limitaciones en cuanto a la temática de las obras.

1.3) Se admiten obras de todos los metrajes.

1.4) Si el idioma original de la obra es diferente al castellano las copias presentadas para selección deberán estar necesariamente subtituladas al castellano.

1.5) La presentación a éste concurso es compatible con otros premios o subvenciones de entidades públicas o privadas.

1.6) El derecho de inscripción es gratuito.

1.7) Las fechas de celebración de la 52º Edición del Festival Alcances serán entre el **25 de septiembre y el 4 de octubre de 2020**.

### **2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

2.1) La fecha límite para la inscripción de las películas es el día **16 de agosto de 2020 a las 23:59 de la noche**.

2.2) La inscripción de una película deberá ser realizada por las personas físicas o jurídicas que posean los derechos sobre las obras que presentan.

2.3) La inscripción se hará a través de la web de la plataforma Festhome <https://festhome.com/f/alcances>. En ella se detallan todos los pasos a seguir. Las copias presentadas a la selección no deberán superar los 2 Gb.

2.4) **La ficha de inscripción deberá ser cumplimentada en su totalidad**, para facilitar la tramitación de la obra seleccionada, así como **la inclusión correcta de todos los datos necesarios para el programa y catálogo del Festival**, así como en los diversos soportes publicitarios y de comunicación, **en especial en el apartado de archivos fotográficos. La no cumplimentación completa de la ficha de inscripción puede conllevar la no selección de la obra.**

### 3. SELECCIÓN

3.1) La selección de las películas que formarán parte de la Sección Oficial a concurso del 52 Festival Alcances 2020 será realizada por la Dirección Artística del Festival.

3.2) La Dirección Artística del Festival tendrá la responsabilidad de conformar la Sección Oficial y realizará la selección de los trabajos según las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el Festival.

3.3) El Comité de Selección puede proponer que obras presentadas a concurso y no seleccionadas para la Sección Oficial puedan formar parte de otras secciones del Festival. En éste caso los participantes se comprometerán a ceder sus obras gratuitamente.

3.4) El resultado de la selección se comunicará por escrito a los participantes **a partir del día 24 de agosto de 2020**, siendo a la vez publicada en la web y redes sociales del festival. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a los interesados y sin que la obra figure en los listados publicados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.5) Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original en castellano o subtitulada al castellano. Los responsables de la película seleccionada deberán obligatoriamente disponer de la copia de proyección en castellano o debidamente subtitulada.

3.6) Una vez incluida su referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse de la competición.

3.7) Al ser una edición on line, la 52 edición del Festival Alcances no invitará a ningún responsable de las películas seleccionadas. Los encuentros, presentaciones, Desayunos con Realizadores, etc, se harán también on line. Los y las cineastas que formen parte de la Sección Oficial se comprometen mediante estas bases a participar en las actividades on line a las que sean requeridos por la organización del festival, así como a atender a medios de comunicación y demás actividades surgidas de su participación en la 52 edición de Alcances.

### 4. JURADO

4.1) El Festival nombrará un Jurado que concederá los premios y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. El Secretario del Jurado será nombrado por la Organización del Festival, e intervendrá en las deliberaciones con voz pero sin derecho a voto.

4.2) El fallo del Jurado se dará a conocer durante la celebración del **52 Festival Alcances 2020**.

4.3) Las decisiones del Jurado serán inapelables.

4.4) El Jurado no podrá conceder premios ex – aequo en ninguna de las categorías.

## 5. PREMIOS

### **5.1) PREMIO DEL JURADO OFICIAL**

Premio “Caracola – Alcances” a la mejor película del festival, dotado con **1.500 euros y trofeo**.

Menciones especiales: El jurado podrá otorgar hasta dos menciones especiales “Caracola – Alcances”, con diploma pero sin dotación económica.

### **5.2) PREMIO DEL PÚBLICO**

Premio del público “Caracola – Alcances José Manuel Marchante” a la mejor película de las presentadas a la Sección Oficial, dotado con **1.000 euros y trofeo**.

**Los premios están sujetos a la retención fiscal que marque la ley. El tiempo de pago de los premios quedará sujeto a los plazos marcados por la disponibilidad de tesorería de la Administración.**

### **5.3) PREMIOS ESPECIALES**

#### **5.3.1) PREMIO FESTHOME DE DISTRIBUCIÓN**

Premio de distribución otorgado por Festhome, dotado con un **bono anual para una sola película que permite realizar inscripciones ilimitadas durante un año en todos los festivales de la plataforma**. Este bono no incluye las tasas individuales de inscripción que requieren algunos festivales de la plataforma.

### 5.3.2) PREMIO ASECAN "JULIO DIAMANTE" AL MEJOR CORTOMETRAJE

La Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) otorgará un Premio, al que a su juicio sea el mejor cortometraje entre los presentados en la Sección Oficial. Estará dotado de trofeo.

### 5.3.3) PREMIO DOCMA

Premio otorgado por la Asociación de Cine Documental DOCMA. El premio consistirá en un trofeo y la proyección de la película –o películas- galardonadas en aquellas salas de exhibición con las que se concrete el acuerdo de colaboración.

Las fechas de exhibición serán pactadas por los propios exhibidores y los autores/productores/distribuidores de la película. El premio también incluye una suscripción anual gratuita a la Asociación DOCMA de director y productor de la película o películas premiadas.

Cualquiera de las obras presentadas en la Sección Oficial (en las categorías de cortometrajes, medimetrajes y largometrajes), optarán a este galardón, pudiendo ser premiadas un máximo de dos obras.

### 5.3.4) PREMIO CIMA

Premio otorgado por la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, que galardonará a la mejor profesional elegida de entre las que concurren en las películas que formen parte de la Sección Oficial. Está dotado con trofeo.

### 5.3.5) PREMIO AEDAVA – LA MIRADA ANDALUZA

Las películas seleccionadas en la sección “La mirada andaluza” optarán a este premio otorgado por AEDAVA (Asociación de Empresas de Distribución Audiovisual de Andalucía), dotado con **700 euros y diploma**.

**Las películas de producción andaluza inscritas para optar a la Sección Oficial de Alcances 2020 podrán ser derivadas a esta sección, lo que representa su exclusión de la Sección Oficial.**

### 5.3.6) PREMIO CÁDIZ PRODUCE

Habrà una sección específica para documentales producidos en la provincia de Cádiz dotada con un premio de **1.000 euros y trofeo**, otorgado por un jurado joven.

**Estos Premios podrían ampliarse desde la publicación de estas bases en caso de adherirse nuevos patrocinadores. De ser así, estos premios se comunicarían a los responsables de los filmes seleccionados para participar en la Sección Oficial.**

## 6. COPIAS PROYECCIÓN FORMATOS

El formato de proyección de las películas seleccionadas se concretará con los directores de las películas en el momento de la selección.

**Las copias de proyección deberán estar disponibles en la sede del Festival antes del 28 de Agosto de 2020.**

## 7. DERECHOS DE AUTOR

La organización del Festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del Festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

## 8. COMPROMISO DE PREMIADOS Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

8.1) La organización del Festival se compromete a que las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad.

8.2) Alcances facilitará a los premiados el logotipo del Festival con la indicación del premio, para que lo incluyan en las futuras exhibiciones de la película.

8.3) Con el fin de participar en posibles extensiones, itinerancias, participaciones o presencia de Alcances en otros festivales con los que se establezca un convenio de colaboración, los autores cederán los derechos de exhibición de las obras ganadoras para su inclusión en las mismas, pero sin ánimo de lucro y para su uso estrictamente cultural.

## 9. VISIONADO ON LINE DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

La organización del 52 Festival Alcances limitará el visionado on line de las obras seleccionadas al territorio español y limitará los días y cantidad de usuarios que puedan acceder al citado visionado, con el fin de proteger en la medida de lo posible futuras participaciones de las películas en otros certámenes nacionales e internacionales.

## 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de éstas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la Organización del Festival.